

El artículo 10 del Reglamento (CEE) núm. 3007/84 de la Comisión de 26 de octubre de 1984, faculta a los Estados miembros y consecuentemente a la Comunidad Andaluza, como gestora de la prima en beneficio de los productores de ovino/caprino; para adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar la exacta observancia en la gestión de la citada prima y evitar la transferencia de ganado entre explotaciones antes de las inspecciones; por lo que:

En virtud y a propuesta de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes

DISPONGO

Primero. Todo productor de ovino con derecho a beneficiarse de la citada prima la próxima campaña 1992, deberá al mismo tiempo que realiza la solicitud, identificar sus efectivos ovinos mediante una señal sobre el costillar o ijar derecho del animal que permita reconocer la propiedad.

Dicha señal deberá hacerse constar en el recuadro que se prevé en la solicitud de ayuda.

Cualquiera que sea el sistema de identificación deberá apreciarse claramente; a simple vista; hasta la fecha en que finalizan las inspecciones para la consecución de la prima en beneficio de los productores de ovino y caprino.

Segunda. La presente Orden surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1991

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a IFES, para la ampliación curso, subvención por un importe total de pesetas cuatro millones doscientas ocho mil novecientos noventa y ocho, estando incluido en ese importe la cantidad de un millón cincuenta y dos mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al IFES para la ampliación curso por un importe de 4.208.998, estando incluida en ese importe la cantidad de 1.052.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 5 de noviembre de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a IFES, para la ampliación curso, subvención por un importe total de pesetas cuatro millones trescientas una mil, estando incluido en ese importe la cantidad de seiscientos setenta y cuatro mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al IFES para la ampliación curso por un importe de 4.301.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 674.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 5 de noviembre de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a IFES, para la ampliación curso, subvención por un importe total de pesetas cuatro millones cuarenta y seis mil novecientos noventa y ocho, estando incluido en ese importe la cantidad de ochocientos noventa mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al IFES para la ampliación curso por un importe de 4.046.998, estando incluido en ese importe la cantidad de 890.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 5 de noviembre de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a IFES, para la ampliación curso, subvención por un importe total de pesetas tres millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, estando incluido en ese importe la cantidad de un seiscientos setenta y ocho mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al IFES para la ampliación curso por un importe de 3.934.998, estando incluida en ese importe la cantidad de 778.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 5 de noviembre de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a IFES, para la ampliación curso, subvención por un importe total de pesetas cuatro millones cuatrocientas ochenta y nueve mil, estando incluido en ese importe la cantidad de ochocientos sesenta y dos mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al IFES para la ampliación curso por un importe de 4.489.000, estando incluida en ese importe la cantidad de 862.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 5 de noviembre de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1991, por la que se convoca el III Concurso Día de Andalucía para alumnos de Centros no Universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Ante la proximidad del día 28 de febrero y la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, Andalucía tiene la oportunidad de mostrar al Mundo sus señas de identidad, muy pocas sociedades tienen una imagen tan fuerte y tan divulgada como la nuestra.

La Exposición Universal de 1992 se perfila como el encuentro cultural y festivo más universal de la historia, ocasión propicia para potenciar entre nuestros escolares los valores didácticos de tan magno acontecimiento, centrado en los logros del pasado, realidades del presente y anticipo de técnicas y estilos de vida del futuro; por ello, como una actividad más de apoyo a los diferentes actos programados por estos motivos, siendo de interés prioritario la potenciación de los currícula escolares, que conlleve la identificación de los señas de identidad de los andaluces; la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía convoca el III Concurso "Día de Andalucía" de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

1. Participantes. Podrán concursar todos los alumnos de Centros no Universitarios (Ciclo Medio y Superior de E.G.B., B.U.P. y F.P.I.) de nuestra Comunidad Autónoma.

La participación se hará por equipos de seis alumnos orientados por un profesor de su Centro.

2. Premio. Se otorgarán ocho premios correspondientes a otros tantos equipos, consistentes en un viaje visitando la Exposición Universal de Sevilla y otros centros de interés en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

3. Temática. Los trabajos que se presenten al concurso habrán de tratar, total o parcialmente, núcleos temáticos que interrelacionen, la Exposición Universal de 1992, conmemorativa del Quinto Centenario del Descubrimiento del Nuevo Mundo, con las realidades culturales, sociales y económicas de nuestra Comunidad.

4. Presentación de los trabajos. Los trabajos tendrán una extensión de 12 folios como mínimo y 25 como máximo, incluyendo ilustraciones, fotografías o material audiovisual.

5. Lugar de presentación. Los trabajos realizados, dirigidos a la Viceconsejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, deberán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Avda. República Argentina, 21 B. 3ª planta, Sevilla, o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando el nombre del Centro y del Profesor Orientador, dirección, teléfono y la relación de alumnos participantes con especificación de sus recursos escolares.

6. Plazos. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 14 de febrero de 1992.

7. Jurado. El Jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o personas en quien delegue, estará formado por dos funcionarios de esta Consejería con nivel de Jefe de Servicio y dos Directores Escolares de Centros no participantes.

8. Fallo. El Fallo del Jurado se hará pública el 28 de febrero de 1992, día de Andalucía.

9. Difusión de los trabajos. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, reservándose ésta los derechos de publicación.

10. Aceptación de las bases. El hecho de participar en este concurso presupone la conformidad con las presentes bases y las decisiones del Jurado.

Sevilla, 19 de noviembre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de noviembre de 1991, por la que se convoca el concurso Joaquín Guichot, para el fomento de la investigación educativa en los Centros de Educación no Universitarios de la Comunidad Autónoma Andaluza, en su séptima edición.

El Concurso «Joaquín Guichot» para premiar la investigación educativa y la práctica activa en el aula escolar de los Centros Docentes Andaluces, gracias a sus convocatorias anuales cuenta en la actualidad con una gran experiencia en renovación peda-

gógica que se manifiesta en los trabajos de investigación premiados, cuya colección de publicaciones constituye un modelo referencial para una nueva estructuración de los ámbitos de Conocimiento y Experiencia realizados de forma directa y creativa.

Enmarcado en el conjunto de actos que la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía tiene proyectados para conmemorar el próximo año, el Quinto Centenario del Descubrimiento del Nuevo Mundo, y debido a la gran aceptación que tiene entre el profesorado las convocatorias anuales del Premio Joaquín Guichot, al romper los planteamientos de estudios excesivamente teóricos y facilitar la participación activa en los propios Centros Educativos que se sienten así más motivados y vinculados a su propia comunidad. Siempre con el objetivo de la mejora cualitativa de la educación frente al compromiso de Competitividad de la Comunidad Internacional; la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en colaboración con la empresa AGFA, convoca el concurso Joaquín Guichot en su Séptima Edición, coincidente en el tiempo con la Exposición Universal de Sevilla, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1. Participantes. Podrán participar en este Concurso profesores en activo y en ejercicio (docencia directal, de todos los Centros Docentes No Universitarios Andaluces en los distintos niveles educativos, (Preescolar, EGB y EEMM).

2. Premio. Los Proyectos de Investigación que participen en la Convocatoria del VII Concurso Joaquín Guichot, podrán obtener un Primer Premio de 1.000.000 de pesetas.

3. Temática. Los proyectos y trabajos de investigación que se presenten al concurso habrán de tratar, total o parcialmente, algunas de los siguientes núcleos temáticos que interrelacionen la Exposición Universal de 1992 con las realidades culturales, sociales y económicas de nuestra Comunidad bajo el lema: «Andalucía y la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América).

Investigaciones de Innovación Educativa relacionadas con las Exposiciones Universales.

Hallazgos relevantes para la Humanidad.

El factor Económica: Intercambio y Exhibición de productos.

Comunicación entre los distintos Países, actividades lúdicas y culturales: Arte, Construcciones, Gastronomía, Folklore, etc.

Posibilidades Educativas: Audiovisuales Didácticos, Viajes, Juegos y Experiencias Docentes sobre la Exposición Universal de Sevilla en sus múltiples variables.

Una Exposición dedicada a la «Era de los Descubrimientos»: Logros del pasado, realidades del presente y anticipo de técnicas y estilo de vida del futuro (desde los descubrimientos geográficos hasta los hallazgos actuales en todos los campos de la actividad humana).

La innovación tecnológica y su influencia en la enseñanza, instrumento de un nuevo modelo de convivencia internacional.

1992. Un año de grandes acontecimientos:

Culminación del proceso de integración de España a la Comunidad Europea.

Barcelona, ciudad Olímpica.

Sevilla, sede de la última Exposición Universal del Siglo XX.

Andalucía, un gran avance histórico. 1993:

Modernización de la red de alojamientos y comunicaciones.

Nuevas expectativas de desarrollo social y económica.

Infraestructuras para el futuro: Tecnologías, parques y equipamientos culturales, deportivos y científicos.

4. Prestación de los trabajos. Los trabajos de investigación y demás documentación, deberán presentarse por duplicado (original y copia) mecanografiados a doble espacio, o en cualquier otro soporte estandarizado (informático o audiovisual) que el profesor o grupo de profesores considere relevante. Asimismo, los trabajos deberán de ser inéditos, a al menos no haber sido comercializados.

5. Lugar de presentación. Los trabajos se dirigirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, y deberán presentarse en el Registro General de la Consejería (Avda. República Argentina, 21 3º, 41011. Sevilla), o enviarse por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Además del trabajo, se deberá aportar en sobre cerrado la siguiente documentación: